CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1426/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 14/2017, LPN SBE Nº 05/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 328.013.

Asunción, 06 de setiembre de 2018.

VISTO: La Copia del Contrato No. 14/2017; el Interno N° 020/DSG/DA/2018; el Memorándum DC N° 39/2018; el Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 211/2018; la Disponibilidad Presupuestaria N° 138/2018; la Nota GOC N° 196/2018; la Nota de conformidad de la firma VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A; el Memorándum DC/GOC N° 42/2018; la Providencia GOC N° 97/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Interno N° 020/DSG/DA/2018 de fecha 05.09.2018, el Administrador del Contrato solicita cuanto sigue: *"…la ampliación del plazo y monto del Contrato N° 14/2017…".*

Que, por Memorándum DC N° 39/2018 de fecha 05.09.2018, se solicitó Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Gs. 190.000.000 (Guaraníes, ciento noventa millones), correspondiente al aumento de monto del contrato N° 14/2017.

Que, por Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 211/2018 de fecha 06.09.2018, se remite a ésta Gerencia la DP N° 138/2018.

Que, a través de Nota GOC N° 196/2018 de fecha 05.09.2018, se ha solicitado a la firma VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A., a prestar conformidad para realizar la adenda de prórroga de vigencia del plazo y ampliación de monto del Contrato N° 14/2017, y la misma ha contestado por escrito que está de acuerdo.

Que, el contrato culmina el 20 de setiembre de 2018, por lo cual y teniendo en cuenta los trámites de realización de un nuevo llamado será conveniente prorrogar la duración del plazo por 2 (dos) meses adicionales y 10 (diez) días, hasta el 30 de noviembre de 2018, a efectos que el servicio continue sin interrupción, imprescindible para nuestra Institución.

Que, es importante resaltar que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, las mismas son gestionadas por la Gerencia Operativa de Contrataciones en base a la Ley 2051/2003.

Que, la ampliación de monto del Contrato N° 14/2017, asciende a la suma total de **Gs. 189.058.080 (Guaraníes, ciento ochenta y nueve millones cincuenta y ocho mil ochenta) IVA Incluido.**

Que, teniendo en cuenta la modificación pretendida y, siendo la unidad de medida del contrato mensual, y un plazo de vigencia de 12 (doce) meses, se han realizado los cálculos de prorrateo correspondientes a los días sobrantes, a razón de optimizar el monto total resultante del 20%, de acuerdo a lo permitido en la Ley 2051/03, dando como resultado una prórroga de vigencia de 2 (dos) meses y 10 (diez) días.

Que, por Memorándum DC/GOC N° 42/2018 de fecha 05.09.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Adenda de ampliación monto y vigencia del plazo del Contrato N° 14/2017.

Que, siendo estas las condiciones, se pone a consideración prorrogar la duración del plazo por 2 (dos) meses adicionales y 10 (diez) días, **hasta el 30 de noviembre de 2018** y ampliar el monto del Contrato N° 14/2017, aumentándose la suma de **Gs. 189.058.080 (Guaraníes, ciento ochenta y nueve millones cincuenta y ocho mil ochenta) IVA Incluido.**, conforme los precios unitarios mensuales establecidos en el contrato según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Lugar y Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio AYFRA, Asunción, PISOS: 1º, 2º,3º, 4°, 5°, 6°, 11°, 14°, 15°, 16° y 17, sito en Presidente Franco N° 780 y Ayolas (Asunción).	MES	EVENTO	12	61.320.374	735.844.488
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Asunción Avda. Artigas casi Santísima Trinidad.	MES	EVENTO	12	7.810.596	93.727.152
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio – Luque Estación de Monitoreo Isla Bogado, detrás del IPT.	MES	EVENTO	12	3.964.645	47.575.740
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio – Regional Ciudad del Este – Avda. Monseñor Rodríguez casi Consejal Romero, Km 1,5 Villa Ande.	MES	EVENTO	12	3.964.645	47.575.740

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

5	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio – Regional Encarnación – Independencia Nacional 1134 entre Monseñor Wiessen y Cerro Corá.	MES	EVENTO	12	3.964.645	47.575.740
TOTAL G. (IVA INCLUIDO)							972.298.860

Que, por Providencia GOC N° 97/2018 de fecha 05.09.2018, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a la Máxima Autoridad la realización de la Adenda de Ampliación de monto y vigencia del plazo del Contrato N° 14/2017.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; ***Art. 63.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS. "....Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública..."***

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de setiembre de 2018, Acta Nº 39/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR,** la Adenda de **"AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL PLAZO"**, del Contrato **Nº 14/2017, LPN SBE Nº 05/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"** suscrito con la empresa **VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A.,** el Plazo del Contrato se extiende hasta el **30 de noviembre de 2018,** el aumento de monto del contrato asciende a la suma de **Gs. 189.058.080 (guaraníes, ciento ochenta y nueve millones cincuenta y ocho mil ochenta) IVA Incluido,** sin modificar los demás términos del Contrato, debiendo la contratista extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme los términos del Instrumento principal.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1426/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL